

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1283/08 se sigue a instancia de Pablo Martínez García expediente para la declaración de fallecimiento de Francisca Martínez García, natural de Córdoba, nacida el 5 de marzo de 1936, de 73 años de edad, presuntamente fallecida durante la Guerra Civil.

No teniéndose de ella noticias y desconociéndose por sus hermanos su existencia desde el año 1936.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Córdoba, 28 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—74.154. 1.ª 29-12-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó,

De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 471/08.

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso; Inmoneo 2000 Sociedad Limitada, Construcciones Alco 2005 Sociedad Limitada, Alicantina de Construcciones Industrializadas Sociedad Limitada.

Concurrido: Inmoneo 2000, Sociedad Limitada, Construcciones Alco 2005 Sociedad Limitada, Alicantina de Construcciones Industrializadas Sociedad Limitada.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador, José Antonio Saura Saura, Letrado. Raúl Núñez Oyarzabal.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2008.

Fecha del Auto de Declaración: 3 de octubre de 2008.

Administrador Concursal: Pedro Algarra García con domicilio en Elche calle José María Buck número 4 Entresuelo, Teléfono 965432111, Luis Fernando Alonso Saura con domicilio en calle Portugal número 38, esc. A-1B; c.p. 03003, Alicante, teléfono 965923238.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—72.649.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 873/2008 se ha declarado el concurso voluntario principal de Curso Inversor, 2007 S.L., con N.I.F. n.º B-61273132, y domicilio en C. Major, n.º 1, planta baja, de Cubelles, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 27/11/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda presente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistirá Juntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.664.

BARCELONA

Don Joaquim Marcó Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos registrados al número 896/2008-D se ha declarado el concurso voluntario principal de Vértice Promotora Actual, S. L., con N.I.F., número B-63007108 y domicilio en Barcelona, calle Muntaner número 48-50, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 4.12.08 firmado por el acreedor, interesado e, representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Se ha nombrado como Administradores Concursales a: Don José Alberto Sitjar Martínez y don Raimon Lull Casanellas Bassols.

La acreedora Metropolitana de Contrataciones, que ha designado a don Jorge Pernias Llamas.

Barcelona, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.748.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina Maestre Fuentes, Secretaria en sustitución del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 839/2008-D se ha declarado mediante Auto de fecha 5 de diciembre de 2008 el Concurso de IPD Improda, S.A., con domicilio en C/ Energía, n.º 6, Pol. Ind. La Post en Gava (Barcelona). Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Vilanova Cle (Auditor de Cuentas), con domicilio en Gran Vía, n.º 617, 2n A. Barcelona y número de teléfono 934122945; b) José Alberto Sitjar Martínez (Abogado), con domicilio en C/ Provença, n.º 280, 2.º, 1.ª, Barcelona, y número de teléfono 932720109; c) Banco Pastor (Acreedor). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3ª planta, de Barcelona

Barcelona, 12 de diciembre de 2008.—La Secretaria en sustitución.—73.685.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 660/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 15-12-2008 el concurso de Global Estudios, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Londres, 96, bajos. Se ha designado como Administrador concursal único a don Josep Lluís Jori Tolosa, en su condición de abogado con experiencia, con domicilio profesional en Barcelona, calle Buenos Aires, 60, 2.º 1.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, números 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.659.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao-Bizkaia

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 389/08 referente al deudor «Compañía de Menaje Domestico, Sociedad Limitada, CMD», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.689.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 732/08, por auto de dieciocho de diciembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Instalaciones Eléctricas Mugarra, Sociedad Limitada» B-95212338, con domicilio en calle San Juan, número 20, Bajo, Amorebieta (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta (Bizkaia).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—73.683.

CÓRDOBA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 866/08 referente al deudor Todo Servicios de Perecederos, S. L. U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Badajoz, 3 de diciembre de 2008.—El/La Secretaria Judicial.—72.799.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 442/2008, por auto de 3 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ingeniería Proyectos e Instalaciones Jegas, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono San Lorenzo, número 21, Oñate, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñate.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 4 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.709.

LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 293/08 referente al concursado Construcciones Sergio Fernández, Sociedad Limitada, por auto de fecha 5 de diciembre se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Construcciones Sergio Fernández, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 5 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.798.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso Voluntario Abreviado 420/06 de D. Pablo Ramón Merchan Heras, se ha acordado por auto de fecha 5 de diciembre de 2008 lo siguiente:

Declarar el archivo del presente concurso por inexistencia de bienes y derechos de D. Pablo Ramón Merchán Heras.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.796.

MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 444/08, a instancia de la entidad Solinteco, Sociedad Limitada, representada por el Procurador D. Norberto Jerez Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Javier José Álvarez Tames, en el que recayó Auto de fecha 4 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Solinteco, S. L. con CIF n.º B-80932775, con domicilio en calle Puerto de Navacerrada, 122, Polígono Industrial «Las Nieves» de Móstoles (Madrid).»

«Se designan administradores concursales al Abogado D. Carlos del Arco Herrero, con domicilio en la calle Ponzano 56, bajo A (28003) Madrid, al economista don Inocencio Carazo González, con domicilio en Paseo Pintor Rosales, 28, 7.º D, (28008) Madrid y al acreedor ordinario Caixa Catalunya, con domicilio en calle Plaza de Antonio Maura, 6, Barcelona (08003).»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.797.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 421/2008, por auto de fecha 10 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Lugar de Fontañías, Sociedad Limitada, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera da Vía, 40, bloque 3, 3.º C, Playa América-Nigrán.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Atlántico Diario de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.692.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 996/2008, por auto de fecha 22 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Margarita Rosa Monras Muñoz, con DNI n.º 20.061.043-Y y domicilio en Alcalá